

EDUCACION SUPERIOR EN CHILE

Lineamientos de Programa

Candidato Ricardo Lagos

La Educación Superior tiene como misión la formación de ciudadanos responsables, capaces de atender a las necesidades de todos los aspectos de la vida humana. Para ello se hace imprescindible contar con una Política de Estado que transforme y sitúe a la Educación Superior y la investigación en actores estratégicos del desarrollo cultural, social, económico y político de nuestro país. Muchas de las Universidades actuales son fundamentalmente industriales culturales; es decir instituciones que han transformado a la cultura en mercancía, sometiendo a los valores espirituales, intelectuales, artísticos y culturales, en general, a la racionalidad que impone la lógica del mercado. De allí que una Política de Estado para la Educación Superior deberá considerar estos aspectos y convocar la participación y apoyo de toda la sociedad detrás de los siguientes propósitos:

- 1.- **Posibilitar el acceso y permanencia en la educación superior de acuerdo a los méritos, la capacidad, los esfuerzos, la perseverancia y la determinación de los aspirantes. En la perspectiva de la educación para toda la vida, podrá tener lugar a cualquier edad, tomando debidamente en cuenta las competencias adquiridas.** El acceso y permanencia en la Educación Superior no podrá estar limitado por consideraciones socioeconómicas ni de ninguna otra naturaleza, puesto que es de interés del país y del colectivo que todas las personas puedan desarrollar sus talentos. Para ello deberá implementarse un modelo de detección de necesidades más eficiente y eficaz en función del que lo necesite. De esta manera se deberá hacer posible que la clase media acceda a beneficios que se extenderán a los aspirantes de todo el sistema de Educación Superior para que puedan permanecer en el sistema hasta el final de sus estudios.
- 2.- **Deberá incrementarse el financiamiento estatal a la educación superior intentando acercarse a la cifra existente hasta 1973 cuando el aporte fiscal a la educación superior ascendía al 1.8% del PGB. El estado deberá definir su rol y su compromiso con las universidades estatales, especialmente en lo que dice relación al financiamiento.** El financiamiento público refleja el apoyo que la sociedad presta a la Educación Superior y se deberá seguir reforzando a fin de garantizar el desarrollo de este tipo de enseñanza. No se puede continuar con una política que se fundamenta en el principio de que las universidades públicas son financiadas por los estudiantes. Se fomentará un sistema de apoyo al financiamiento del sistema de educación superior chileno tomando en cuenta factores demográficos, poblacionales y geográficos, de modo de planificar y hacer más eficiente la educación superior, haciéndose cargo de las diferencias regionales y sociales que en el país existen.
3. **En Chile no existe un carácter sistémico de la Educación Superior. Más bien se trata de un espacio de lucha competitiva frente al mercado en donde las Universidades del Estado y las nuevas emergentes compiten en desigualdad de condiciones. Se trata de avanzar hacia la constitución de un nuevo sistema universitario abierto, flexible, solidario, con sentido de país y**

de futuro, capaz de construir una respuesta ética y operacional a la cuestión relativa a las condiciones de posibilidad para que pueda existir una doctrina oficial que determine la calificación de las universidades.

- 4.- **La calidad de la enseñanza superior deberá ser entendida como un concepto pluridimensional que comprende todas sus funciones y actividades. Se deberá crear una entidad independiente , estatal, encargada del control y evaluación permanente de la calidad académica de las universidades estatales y privadas. Esta entidad- un Consejo Nacional de Educación Superior- deberá ser independiente del Ministerio de Educación y deberá velar por la pertinencia de la Educación Superior de modo que responda a las necesidades de la sociedad , formando profesionales innovadores y creativos de alto nivel con capacidad para enfrentar los desafíos del nuevo milenio.**
- 5.- **Para otorgarle la relevancia e importancia que la Educación Superior reviste, deberá crearse una institucionalidad pública del nivel de una Subsecretaría de Educación Superior dependiente del Ministerio de Educación.**
- 6.- **El personal y los estudiantes , principales protagonistas de la Educación Superior. Un elemento esencial para las instituciones de enseñanza superior es contar con una Política de Estado de formación de especialidades. Deberán tomarse medidas adecuadas en materia de investigación, así como de actualización y mejora de sus competencias pedagógicas mediante programas adecuados de formación del personal, que estimulen la innovación permanente en los planes de estudio y los métodos de enseñanza y aprendizaje, asegurando condiciones profesionales y financieras apropiadas a los docentes a fin de garantizar la excelencia de la investigación y la enseñanza . Areas particularmente disminuídas como la enseñanza superior y la investigación en Ciencias Sociales, Humanidades y Artes, deben ser reivindicadas en el valor social y cultural que prestan a la sociedad.**
7. **El progreso del conocimiento mediante la investigación es una función esencial de todos los sistemas de educación superior que tienen el deber de promover los estudios de postgrado. Deberá fomentarse y reforzarse la innovación en los programas, fundando las orientaciones a largo plazo en los objetivos y necesidades sociales y culturales. Particular importancia deberá darse al fomento de las capacidades de investigación en los establecimientos de enseñanza superior con funciones de investigación puesto que cuando la Educación Superior y la investigación se llevan a cabo en un alto nivel dentro de la misma institución se logra una potenciación mutua de la calidad. Estas instituciones deberán obtener el apoyo material y financiero necesario de fuentes públicas y privadas. Debería generarse una Política de Estado en Ciencia y Tecnología que cuente con el más amplio consenso . Dbería crearse un organismo estatal autónomo (Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico) del que emanarían los principios, criterios de acción y las estrategias de desarrollo científico y tecnológico.**

8. Las instituciones de educación superior deberán esforzarse por concertar una política y una cultura de cooperación que se fundamenta en la complementariedad de las ventajas adquiridas y en la solidaridad para potenciar y desarrollar el conocimiento y la enseñanza superior. La lógica de la competencia y disputa por áreas y disciplinas del conocimiento atenta contra su propio desarrollo y lo convierte en una tarea aún más costosa, todo ello con un evidente perjuicio para la sociedad.

-Taller de Educación Superior Fundación Chile 21
-Comité de Iniciativa Educación Superior (PS y PPD)
Santiago, 1 de Abril de 1999

Diez y dos

385 4020
4030